



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-194-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-194-2023
SIAD No.:	632272
Fecha del Nombramiento:	03/11/2023
Fecha de entrega del Informe:	13/11/2023
Fecha de entrega del Informe Final	16/11/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O- DIDAI/SUB-140-2023, respecto al arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-194-2023
SIAD 632272**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-140-2023, respecto al arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-3
ANEXO	

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-194-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-140-2023, respecto al arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a seis (6) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-140-2023, respecto al arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación de informe O-DIDAI-No. 703-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-

Por medio de notificación de informe O-DIDAI-No. 704-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la viceministra administrativa sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-

A su vez la viceministra administrativa con oficio VDA-936-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, trasladó a la directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

En respuesta mediante oficio No. DIGEFOCE-SAF-291-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, el subdirector administrativo financiero y directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- presentaron a la Dirección de Auditoría Interna las acciones realizadas según las recomendaciones emitidas en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-140-2023 y posterior al análisis de las pruebas y comentarios se determinó el resultado siguiente:

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA**Recomendación inciso f)**

La directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- realizó los nombramientos y notificó mediante oficio No. DIGEFOCE-283-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, al Licenciado Carlos Humberto Us Zapata como encargado del manejo y control del fondo rotativo, y a través del oficio No. DIGEFOCE-284-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, a Loidy Janneth López Pérez como encargada del manejo y control de vales de combustible quedando la recomendación cumplida.

El beneficio de implementar la recomendación da certeza del cumplimiento a las normas y procedimientos administrativos regulados respecto a la administración y manejo de los fondos rotativos y combustible.

RECOMENDACIONES EN PROCESO**Recomendación de inciso a)**

Se estableció que a pesar de la convocatoria realizada a profesionales que laboran en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, para participar en taller "Llenado de formularios de viático anticipo y viático liquidación, no consta que se esté cumpliendo con el llenado de los formularios de viáticos según los requisitos establecidos en la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Educación, por tal circunstancia la recomendación quedó en proceso de ser implementada.

Recomendación de inciso b)

Se determinó que los bienes contenidos en el informe O-DIDAI/SUB-140-2023, en el anexo 3 por valor de Q. 26,036.68 fueron registrados en tarjetas de responsabilidad, sin embargo, no consta que se haya realizado verificación general de todos los bienes inventariables de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, quedando la recomendación en proceso de ser implementada.

Recomendación de inciso c)

Respecto a la autorización del libro de inventarios de control de activos fijos, se realizaron las acciones correspondientes según cita No. 043000430 en la Contraloría General de Cuentas y oficio No. DIGEFOCE-SAF-288-2023, sin embargo, se indicó que las gestiones ya no son pertinentes derivado que fueron impresos desde hace 10 años y la misma ya no es posible, por lo que la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- estará realizando las gestiones necesarias en el primer cuatrimestre del 2024 derivado al tema de presupuesto, por lo cual quedó en proceso de implementarse la recomendación.

Recomendación de inciso d)

Sobre los bienes y suministros de almacén según el anexo 4 del informe O-DIDAI/SUB-140-2023, fueron elaboradas las tarjetas kardex de los suministros de almacén de conformidad con lo establecido en el procedimiento de almacén, así mismo, indicaron que realizaron la verificación general de todos los bienes y suministros de almacén, no obstante, en la documentación presentada no hay prueba documental quedando la recomendación en proceso de ser implementada.

Recomendación de inciso e)

En la información presentada se determinó que a través de oficio DIGEFOCE-saf-236-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, se procedió a solicitar la reimpresión de 129 vales de combustible ante la empresa UNO, Guatemala S.A. en denominaciones de Q. 50.00 y Q. 100.00 por un valor total de Q. 10,400.00, según consta en oficios, contrato de reporte y factura, así mismo, manifestaron que los vales antes mencionados ya fueron reimpresos y se encuentran nuevamente en resguardo y recibidos por el Ingeniero Edson Josué Gómez Silva el 13 de octubre de 2023 en un horario de 11:30, según se adjuntó copia del contrato de porte No. 171429, sin embargo, a pesar de haber realizado el proceso de gestión para reimpresión de cupones de combustible, no se pudo confirmar que ya fueron registrados en el libro de control de combustible, así mismo, no consta que el subdirector Administrativo Financiero haya planificado conforme a las necesidades de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- las compras de combustible para evitar vencimiento de cupones, situación por la cual la recomendación emitida quedó en proceso de implementación.

El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna estén en proceso, propicia que se incumpla con las acciones correctivas, se mantengan firmes y exista la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

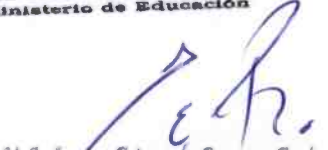
Para una mejor comprensión y entendimiento sobre las recomendaciones en proceso, se puede ver a detalle en anexo, el formulario seguimiento a recomendaciones SR1 de fecha 9 de noviembre de 2023, firmado de conformidad por la directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-

COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- velar por el cumplimiento de las recomendaciones en proceso.



Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Marvinia Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Forma SR-1

Nombre de la Entidad	Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-140-2023, respecto al arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-		
Nombramiento No.	O-DIDAI/SUB-194-2023	Informe No.	O-DIDAI/SUB-194-2023
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	En la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, al 31 de agosto de 2023, al realizar consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones de combustible almacén e inventarios, se estableció que los encargados de la custodia y control del Fondo Rotativo Interno y combustible, caucionan fianza de fidelidad. Así mismo, el valor de Q. 758,756.58, que corresponde al inventario de activos fijos de -DIGEFOCE- se encuentra debidamente conciliado con los reportes Nos. R00807588 FIN- 01 y R00807574 FIN-02. Así mismo, para el registro de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno, utilizan el Sistema de Gestión Financiera. Se estableció deficiencias en la forma siguiente: a) En la verificación de muestra de 10 cheques emitidos de la cuenta bancaria No. 3-616-000681-0, a nombre de Fondo Rotativo Interno DIGEFOCE del mes de agosto de 2023, se estableció que los documentos de soporte de 8 cheques que corresponden a gastos de viáticos en el			✓		Mediante notificación de Informe O-DIDAI-No. 703-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- Por medio de notificación de informe O-DIDAI-No. 704-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna, informó a la vice ministra administrativa sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	interior, por comisiones oficiales, presentan deficiencias, ya que el formulario viático constancia no tiene fecha y hora de la comisión en la casilla No. 3 y el formulario viático liquidación, en la casilla No. 7. Cuota diaria, consigna el valor de Q. 420.00, lo cual incumple con la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta". Ver Anexo No. 2.					A su vez la Viceministra Administrativa con oficio VDA-936-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, trasladó a la directora de la Dirección General de Fortalecimiento de la Calidad Educativa -DIGEFOCE-, el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de arqueos de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna. Dirección General de Fortalecimiento de la Calidad Educativa -DIGEFOCE- Mediante oficio No. DIGEFOCE-SAF-291-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, el subdirector administrativo financiero y directora general de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- presentaron a la directora de la Dirección de Auditoría Interna las acciones realizadas de acuerdo a las instrucciones giradas en el informe ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2023. Recomendación del inciso a) Se ha planificado una capacitación de refuerzo y actualización del llenado de los formularios viático anticipo y viático liquidación, está programada para el día 06 de noviembre de 2023, y la convocatoria se realizó mediante el oficio No. DIGEFOCE-SAF-287-2023. Comentario de Auditoría Interna Posterior a analizar las pruebas y los

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	b) En la verificación física, según muestra, de cinco (5) activos fijos se estableció que tres (3) de ellos por valor total de Q. 26,036.68, no se encuentran resguardados en tarjetas de responsabilidad, lo que incumple con la Circular número 3-57 "Instrucciones sobre inventarios de las Oficinas Públicas" en el apartado "Tarjetas de Responsabilidad" que establece: Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales debe registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público (...) y lo establecido en el Instructivo Asignación de bienes muebles INV-INS-02 del Sistema de Gestión de Calidad. Inciso C. Descripción de actividades y responsables. C.2 Bodega de Inventarios (Bienes no asignados y/o deteriorados pendientes de trámite de baja de inventarios, que establece: Los bienes en buen estado que no estén en uso, así como los bienes que estén en mal estado deben estar asignados a la Tarjeta de Responsabilidad del Encargado de Inventario, hasta asignar a un nuevo usuario o gestionar la baja de inventario respectiva. Ver Anexo No. 3.			✓		comentarios realizados por los responsables, se estableció que a pesar de haber girado instrucciones para que los profesionales de la DIGEFOCE participaran en la convocatoria a capacitación, no consta que se esté cumpliendo con el llenado de los formularios de viáticos según los requisitos establecidos en la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Educación, quedando la recomendación en proceso. Recomendación del inciso b) sobre los activos fijos de la Dirección, se realizaron las acciones correspondientes de los 3 bienes por valor de Q. 26,036.68 para los cuales se adjuntan los documentos de respaldo: Tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 71 y No. 72. Comentario de Auditoría Interna Posterior a analizar las pruebas y los comentarios realizados por los responsables, se determinó que si registraron los bienes por valor total de Q. 26,036.68 en tarjetas de responsabilidad, sin embargo, no consta que se haya realizado verificación general de todos los bienes inventariables de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- como lo indica la recomendación quedando en proceso de ser implementada. Recomendación del inciso c) sobre la autorización del libro de inventarios de control de activos fijos, se realizaron las

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	c) El Libro de control de inventarios de activos fijos no cuenta con el folio de autorización del mismo para uso de DIGEFOCE, que emite la Contraloría General de Cuentas, y no aparece en el último folio del mismo No. 100, la anotación de la terminación del libro con firma y sello de la Contraloría General de Cuentas, lo cual incumple con la Circular número 3-57 "Instrucciones sobre inventarios de las Oficinas Públicas" la cual establece que todas las oficinas públicas deberán llevar un libro autorizado, ya sea empastado o en hojas movibles, para el registro del inventario a su cargo d) En la verificación física según muestra de 5 bienes y suministros en existencia de almacén, se estableció que los mismos no se encuentran registrados en tarjetas Kardex por valor total de Q. 8,770.90, lo cual incumple con el procedimiento de almacén. Código: ALM-PRO-01. Numeral 5. Actualizar tarjetas Kardex, que establece: Para llevar de mejor manera la trazabilidad y control de saldos de los materiales y suministros en resguardo, según corresponda, debe registrarse en la (s) tarjeta(s) Kardex (...). Ver Anexo No. 4. e) En el arqueo de combustible se estableció que -DIGEFOCE- tiene en existencia 129 cupones de combustible vencidos desde el 3 de agosto y 8 de marzo de 2023, por valor total de Q.10,400.00. DIGEFOCE con fecha			✓ ✓ ✓		acciones correspondientes según cita No. 043000430 en la Contraloría General de Cuentas y oficio No. DIGEFOCE-SAF-288-2023, sin embargo, se indicó que las gestiones ya no son pertinentes ya que fueron impresos desde hace 10 años, la misma no es posible. Por lo que de forma verbal se indicó que se deben hacer las gestiones para solicitar un nuevo libro. Por lo que DIGEFOCE estará realizando las gestiones necesarias para el primer cuatrimestre del 2024, derivado al tema de presupuesto. Comentario de Auditoría Interna Posterior a analizar las pruebas y los comentarios realizados por los responsables, la recomendación queda en proceso, derivado que será el próximo año, según indicaron realizaran las acciones necesarias para solicitar un nuevo libro. Recomendación del inciso d) Sobre los bienes y suministros de almacén se procedió a realizar la verificación general de todos los bienes y suministros de almacén, al mismo tiempo se elaboraron las tarjetas Kardex y de los suministros de almacén que describen en el anexo 4 por el valor total de Q. 8,770.90 de conformidad con lo establecido en el procedimiento de almacén, para lo cual se adjuntan las copias de las tarjetas de control de ingresos y egresos de almacén siguientes: 74, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 92, 95, 96 y 112.

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	5 de septiembre de 2023, solicitó a la empresa UNO, S.A., la reimpresión de los cupones vencidos y aún se encuentra pendiente dicha reimpresión. Ver Anexo No. 5. f) Falta de nombramiento por escrito del encargado del manejo y control del fondo rotativo interno y encarado del control de combustible, según el Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas del 24 de mayo de 2023. Que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Las Normas aplicables al sistema de tesorería. Numeral 8.7. Constitución y administración de Fondos Rotativos, establece: Que la máxima autoridad de cada entidad, debe evaluar la necesidad de normar que las unidades competentes, establezcan normas y procedimientos internos, para el cumplimiento de la normativa aplicable en la constitución, administración y liquidación de fondos rotativos. Y la Circular No. DAFI-007-2023 y Resolución No. 47-2023, que contiene las Normas Generales para la Ejecución Presupuestaria y Financiera y Normas de Austeridad y Contención del Gasto. Ejercicio Fiscal 2023. Numeral 57. Que establece: Todas las Dependencias del Ministerio de Educación, deberán implementar los controles internos		✓			Comentario de Auditoría Interna. Posterior a analizar las pruebas presentadas y los comentarios realizados por los responsables se estableció que en el control de ingresos y egresos de suministros 2023 figura como saldo los materiales y suministros que se indican en el anexo 4 del informe, así mismo, en las tarjetas de control de ingresos y egresos de almacén autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, aparecen los ingresos de los materiales y suministros por las adquisiciones totales, sin embargo, a pesar que en los comentarios indicaron realizar la verificación general de todos los bienes y suministros de almacén no consta en las pruebas presentadas quedando la recomendación en proceso de ser implementada. Recomendación del inciso e) Se procedió a solicitar la reimpresión de los vales de combustible a través de oficio Digefoce-saf-236-2023 de fecha 05 de septiembre, en el cual se solicitó la reimpresión de 50 vales del 20354524 al 20354573 de Q. 50.00 total de Q. 2,500.00, 35 vales del 203545274 al 20354608 de Q. 100.00 total de Q. 3,500.00, los vales vencieron el 03/08/2023 y 44 vales del 18306780 al 18306823 de Q. 100.00 total de Q. 4,400.00 los vales antes mencionados ya fueron reimpresos y se encuentran nuevamente los vales en resguardo de DIGEFOCE y recibidos por el Ingeniero Edson Josué Gómez Silva el 13 de octubre de 2023 en un horario de 11:30, tal y como se adjunta copia del contrato de porte No.

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	necesarios para la administración, de los fondos rotativos internas, tanto para los registros de caja fiscal, conciliaciones bancarias, asignación de caja chica y arqueos de fondo. Acuerdo Ministerial No. 627-2014. Reglamento para la administración de Vehículos y Uso de Combustible del Ministerio de Educación: Artículo 14. Asignación y consumo de combustible. Cada Unidad Ejecutora será responsable de la asignación y consumo de combustible para el desempeño de sus funciones, por lo que deberán llevar el registro y control de la existencia de combustible en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Recomendación Que la Directora de la Dirección de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que: a) Verifique que los documentos de soporte a los gastos que se realicen con cargo al FRI, en este caso los formularios de viático anticipo y viático liquidación, cumplan con la información de manera correcta en las casillas correspondientes, consignando adecuadamente fecha y horarios de comisión entre otros de conformidad con los requisitos establecidos en la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de					171429. Comentario de Auditoría Interna Posterior a analizar las pruebas presentadas y los comentarios realizados por los responsables se determinó que a pesar de haber realizado el proceso de gestión para reimpresión de cupones de combustible ante la empresa UNO, Guatemala S.A., según consta en oficios, contrato de reporte y factura, no se pudo confirmar que los cupones de combustible ya fueron registrados en el libro de control de combustible, quedando la recomendación emitida en proceso de implementación. Así mismo, no consta que el subdirector Administrativo Financiero haya planificado conforme a las necesidades de -DIGEFOCE- las compras de combustible para evitar vencimiento de cupones. Recomendación del inciso f) Se procedió a realizar los nombramientos correspondientes: Oficio No. DIGEFOCE-283-2023, dando cumplimiento a lo recomendado se nombra al Licenciado: Carlos Humberto Us Zapata como encargado del manejo y control del fondo rotativo. Oficio No. DIGEFOCE-284-2023, cumpliendo a lo recomendado se nombra a la Licenciada Loidy Janneth López Pérez como encargada del manejo y control del combustible de esta Dirección. Comentario de Auditoría Interna Posterior a analizar las pruebas los comentarios realizados por los responsables la recomendación quedó cumplida derivado

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Educación. b) Realice verificación general de todos los bienes inventariables de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- para que en todos los casos incluyendo los 3 bienes por valor total Q. 26,036.68 que no se encuentran resguardados en tarjetas de responsabilidad según Anexo No. 3, procedan oportunamente a elaborar las tarjetas de responsabilidad a los empleados que tengan asignados los mismos o al encargado de inventarios. c) Procedan a la localización del folio de autorización de la Contraloría General de Cuentas del Libro de control de inventarios de activos fijos de -DIGEFOCE-, en su defecto realicen las gestiones de autorización del libro de inventarios como corresponde, de conformidad con lo establecido en la Circular 3-57 "Instrucciones sobre inventarios de las Oficinas Públicas". d) Realice verificación general de todos los bienes y suministros de almacén, para que en todos los casos incluyendo los 5 bienes y suministros de almacén que se describen en el Anexo No. 4 por valor total de Q. 8,770.90, procedan a elaborar las tarjetas Kardex, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de almacén. Código: ALM-PRO-01. Numeral 5. Actualizar tarjetas Kardex. e) El Subdirector Administrativo Financiero bajo su responsabilidad y sin afectar los recursos financieros de -DIGEFOCE- de seguimiento a las					que ya nombraron al personal responsable del manejo y control del fondo rotativo interno y combustible.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	diligencias realizadas con fecha 5 de septiembre de 2023, ante la empresa UNO, Guatemala S.A., a efecto de obtener la reimpresión con fecha vigente de los 129 cupones de combustible vencidos por valor total de Q.10,400.00, según Anexo No. 5. Así mismo, en lo sucesivo el subdirector Administrativo Financiero deberá planificar adecuadamente y conforme a las necesidades de -DIGEFOCE- las compras de combustible para evitar vencimiento de cupones como el caso señalado. f) La Directora de -DIGEFOCE- nombre en forma escrita a los responsables del manejo y control del fondo rotativo interno y combustible, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.					

9 de noviembre de 2023.

f. 
Nombre firma y sello directora DIGEFOCE



f. 
Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
Nombre firma y sello auditor